

RIO GALLEGOS,

27 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.875/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el responsable de la asignatura Procesos Históricos de las Carreras Licenciatura y Tecnicatura en Turismo, Prof. Miguel Angel AUZOBERRIA, mediante la cual solicita, con carácter de excepción, la extensión del cursado de la citada asignatura por un período de TREINTA (30) días, con la finalidad de completar los contenidos de la misma y realizar las instancias evaluativas correspondientes;

QUE por Nota N° 227/07 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo solicitado por el Prof. AUZOBERRIA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, con carácter de excepción, la extensión del 1er. Cuatrimestre para el dictado de la asignatura Procesos Históricos correspondiente a las Carreras Licenciatura y Tecnicatura en Turismo hasta el 30 de Septiembre de 2007;

POR ELLO:

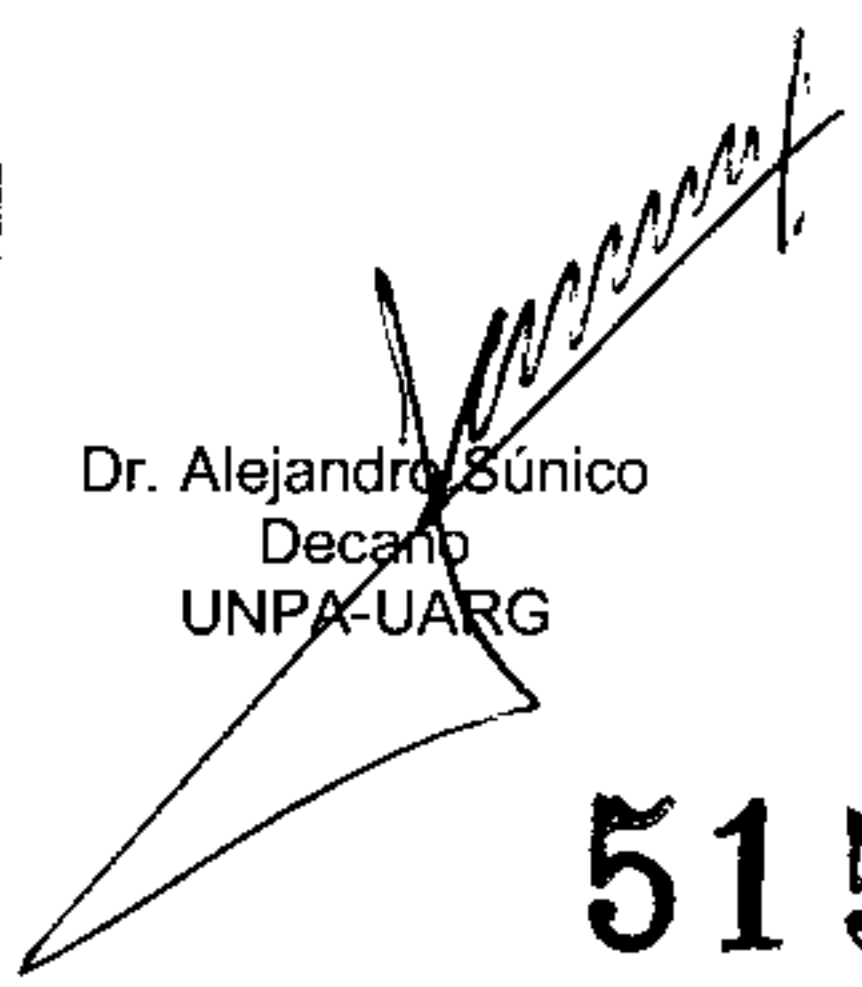
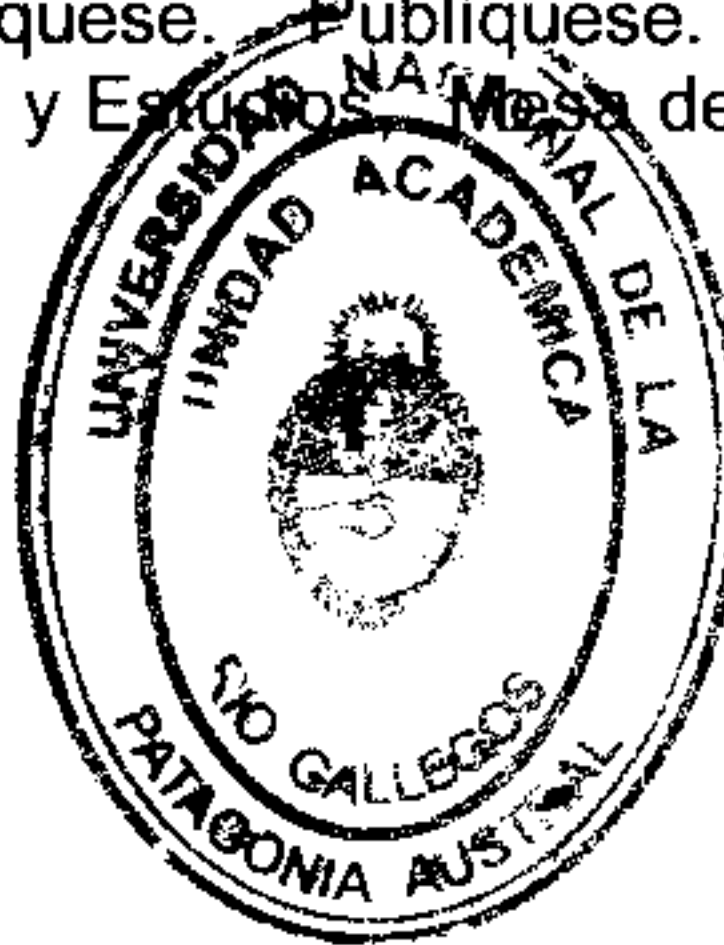
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la extensión del 1er. Cuatrimestre para el dictado de la asignatura Procesos Históricos correspondiente a las Carreras de Licenciatura y Tecnicatura en Turismo hasta el 30 de Septiembre de 2007.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

515